

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 3229 de fecha 17 de Octubre del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 21 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-47-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "Adquisición de Medicamentos para el CESFAM de Santa Cruz".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 13 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-47-LE19**, a las siguientes empresas: **OPKO CHILE S.A.**, Rut: 76.669.630-9, por un monto de \$ 2.942.941, **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA**, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$ 4.673.735, **LABORATORIOS RECALCINE S.A.**, Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$ 1.380.400, **CHEMOPHARMA S.A.**, Rut: 96.026.000-7, por un monto de \$ 2.770.320 IVA incluido. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)